



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7043155 Radicado # 2026EE160321 Fecha: 2026-07-28

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Correo electrónico: v_val25@hotmail.com

Referencia: Respuesta al radicado SDA No. **2026ER144783** del 09 de julio de 2026 – Información resultado visita de control a proyecto constructivo en el barrio Garces Navas.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital en cumplimiento de su misión, según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”*, en atención al radicado de la referencia mediante el cual se informa presuntas afectaciones ambientales por obra desarrollada en barrio Garces Navas, al respecto se emite respuesta de conformidad con las competencias consagradas en el Artículo 24 del Decreto 646 de 2025, dentro de las cuales se encuentra 1. Evaluar y hacer seguimiento a los factores de deterioro ambiental del recurso suelo y 3. Controlar y hacer seguimiento ambiental a los residuos peligrosos y especiales, en los siguientes términos:

Con relación a la situación expuesta, el pasado 16 de julio de 2026 un profesional adscrito a esta dependencia realizó visita de control y seguimiento ambiental al predio ubicado en la calle 79B No. 106 – 45, con el fin de validar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el manejo de los residuos especiales, particularmente de construcción y demolición en el sitio de generación, conforme a lo establecido en el Título 8 del Decreto Distrital 646 de 2025, el cual compila el Decreto Distrital 507 de 2023.

Durante la diligencia, se identificó un inmueble de dos (2) pisos en el que se adelantan labores de mejoramiento y/o modificación estructural. En la parte frontal del predio se observaron trazas de residuos de concreto y sobrantes de demolición sobre el suelo, los cuales, según lo manifestado por la persona que atendió la visita, corresponden a remanentes de la mezcla utilizada en la vivienda.

Asimismo, al inspeccionar el área de influencia del proyecto, no se evidenciaron otros acopios de residuos de construcción y demolición) asociados a la obra, ni presencia de materiales que interfieran con el sistema de drenaje de la zona o indicios de quema de estos.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:



Imagen 1. Vivienda con dirección calle 79B # 106 – 45.



Imagen 2. Sobrante de concreto y RCD en el frente de la vivienda.



Imagen 3. Ausencia de acumulación o quema de RCD en la zona de influencia.



Imagen 4. Ausencia de residuos o afectaciones visibles sobre los canales de aguas lluvias perimetrales.

Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, julio 2026.

Respecto a la gestión de estos residuos, ante la ausencia de soportes físicos que justifiquen la entrega a gestores autorizados, se solicitó formalmente la presentación de dicha documentación mediante la inscripción del proyecto ante esta autoridad ambiental. De igual manera, mediante el proceso SDA No. 7043155 se realizaron requerimientos adicionales al responsable de la obra frente al cumplimiento de las demás obligaciones como generador de RCD bajo la normativa ambiental vigente.

Así mismo, mediante el proceso citado previamente se realizó traslado a la Alcaldía Local de Engativá, Secretaría Distrital de Movilidad y Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. para que en virtud de sus competencias se adelanten las acciones de seguimiento pertinentes en el marco de sus funciones.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se espera en estos términos haber atendido su inquietud y sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación; así mismo, para informar que

esta Secretaría estará en entera disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al particular puede comunicarse con la línea 3778880 de atención al público o al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Elaboró:

FELIPE YESID PEÑA GONZALEZ	CPS:	SDA-CPS-20260513	FECHA EJECUCIÓN:	26/07/2026
----------------------------	------	------------------	------------------	------------

Revisó:

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260520	FECHA EJECUCIÓN:	28/07/2026
--------------------------------	------	------------------	------------------	------------

KELLY TATIANA AVILES ROJAS	CPS:	SDA-CPS-20260508	FECHA EJECUCIÓN:	28/07/2026
----------------------------	------	------------------	------------------	------------

Aprobó: